



MOCIÓN PARA AUDITAR LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS

Ramón Trujillo Morales, concejal de Izquierda Unida Canaria, y Pedro Fernández Arcila, concejal de Si se puede, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal, presentan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife esta Moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La información facilitada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en relación a los cánones que abonan las empresas concesionarias de aparcamientos en nuestra ciudad, muestra que se están cobrando cantidades irrisorias en concepto de canon, lo cual conlleva dos tipos de perjuicios graves para la ciudadanía. En primer lugar, las arcas municipales renuncian a obtener recursos económicos muy necesarios para la ciudad. Y, en segundo lugar, las condiciones de competencia, en igualdad de condiciones, se alteran gravemente porque se permite que determinadas empresas concesionarias paguen mucho menos, en concepto de canon, en Santa Cruz de Tenerife, que sus competidoras. Todo apunta a que la escasa cuantía de la contribución exigida por el Ayuntamiento a las empresas concesionarias de aparcamientos genera una situación de grave competencia desleal que perjudica a otras empresas que obtienen concesiones en municipios, o ante administraciones, que no defienden el interés público tan mal como lo ha hecho Santa Cruz de Tenerife durante muchos años.

Santa Cruz de Tenerife cuenta con once aparcamientos públicos, adjudicados a varias empresas, que deben abonar un canon anual al

Ayuntamiento, salvo dos que están exentos (el parking de la Plaza del Príncipe y el del Intercambiador). Las cuantías anuales que les exige el municipio son llamativamente escasas, sobre todo cuando consideramos que, por ejemplo, en 2012, la Federación de Consumidores en Acción (Facua) afirmaba que los precios de los aparcamientos públicos, en nuestra ciudad, superaban en un 22% la media estatal y se hallaban entre los más caros del país.

La información facilitada por el Ayuntamiento muestra claramente la insuficiente cuantía de los cánones. Así, por ejemplo, el parking de la Avenida de Anaga ha efectuado el pago de 7.841,93 euros en concepto de canon por los ejercicios de 2013, 2014 y 2015. Esto supone que se abonan 14,05 euros al año por cada una de las 558 plazas de estacionamiento con que cuenta este parking. Se trata de una cantidad manifiestamente insuficiente para unas instalaciones que se hallan en una zona con elevada demanda y altos precios (pensemos que, por ejemplo, en fechas recientes, se informaba del canon de 120 euros anuales por plaza de estacionamiento que abona al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane la empresa que construyó y gestiona el parking público subterráneo de esa localidad). Si el parking de la Avenida de Anaga asumiera un canon como el que exige el municipio palmero mencionado tendría que abonar 66.960 euros anuales, es decir, 8,5 veces más de lo que establece el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Los datos facilitados por el Ayuntamiento, en enero de 2016, sobre el canon que abona el parking de la Plaza Weyler son difícilmente creíbles porque implican una escandalosa renuncia a la defensa del interés público por parte de la administración. Pues se estarían cobrando en concepto de canon 4,4 euros anuales, por cada una de las 680 plazas del aparcamiento, es decir, un total de 3.005 euros. Aunque una parte de las plazas tengan condiciones específicas que impidan su uso rotatorio, el canon seguiría siendo irrisorio.

Asimismo, para una parte de los aparcamientos públicos adjudicados por el Ayuntamiento tenemos datos oficiales de la elevada demanda de que gozan. En el Plan de Movilidad Urbana del Municipio de Santa Cruz de Tenerife se describe la situación de los aparcamientos ubicados en la Zona 98 (se corresponde con los barrios de El Cabo, Cuatro Torres, San Sebastián, La Salle y La Victoria, del Distrito Salud-La Salle). El Plan señala, con respecto a esa Zona 98, que "la oferta de

aparcamiento en parking público es la segunda más importante en el municipio, con un total de plazas de 2.273. A lo largo del día el número de vehículos de viajes atraídos que declaran aparcar en parking asciende a 9.000, lo que arroja una rotación por plazas de 3,9 vehículos/plaza/día, lo que no deja margen para una mayor utilización". Los parkings de uso público en edificio objeto del comentario anterior son los siguientes:

Parking de Uso Público en EDIFICIO	Número de plazas de rotación
C.C. N ^a . Sra. de África	150
Cornalina (Sirve a la zona 98 y 99)	170
El Mercado	524
Estadio	237
Ramón y Cajal (Sirve a la zona 98 y 99)	474
Tomé Cano	429
Total plazas	1.984

Por lo tanto, se trata de 1.984 plazas de aparcamiento en edificios con una amplia rotación por plaza "que no deja margen para una mayor utilización". Es decir, estamos ante una actividad económica que goza de un muy buen nivel de demanda y, en consecuencia, de muy buena salud.

Los datos facilitados por el Gobierno municipal a IUC, los días 14 de enero y 8 de marzo de 2016, en respuesta a preguntas formuladas previamente, muestran que, por ejemplo, el parking de Ramón y Cajal abonó un canon anticipado, por 50 años, de 219.000.000 millones de pesetas, lo cual equivale al pago anual de 55,66 euros por plaza, o un total de 26.385,5 euros anuales. En el caso del parking de Tomé Cano el canon asciende a 15,025 euros por plaza, lo cual supone un pago anual de 6.896,4 euros. En el caso del parking del Estadio no se ha facilitado información sobre la cuantía del canon anual y tan solo se ha indicado que "el retraso en el pago produce intereses de demora". El parking de El Mercado abona 18.270 euros anuales, o sea, 34,86 euros anuales por plaza.

Todos estos datos refuerzan la idea de que el Ayuntamiento está recibiendo una cantidad irrisoria, en concepto de canon, por los parkings señalados. Si comparamos, por ejemplo, con el canon anual de

350 euros por plaza de estacionamiento, que abonan los beneficiarios de las concesiones a la Autoridad Portuaria, el parking de El Mercado debiera abonar 183.400 euros anuales y el de Tomé Cano 150.150 euros anuales. Es decir, sólo esos dos aparcamientos, de los once adjudicados por el Ayuntamiento, tendrían que aportar conjuntamente 333.550 euros, o sea, 308.383,6 euros más que los 25.166,4 euros que aportan actualmente. Se trata de una cifra muy superior a los 116.000 euros que tiene previsto ingresar el Ayuntamiento por la totalidad de los cánones de aparcamiento en 2017.

Los aparcamientos de Ramón y Cajal, Tomé Cano, Avenida de Anaga, Plaza de Weyler, Puerto Escondido, Mercado y Avenida Tres de Mayo suman 3.521 plazas. Si abonaran un canon anual equivalente a la mitad del que cobra la Autoridad Portuaria supondrían 616.175 euros anuales para las arcas municipales. Es más, aunque sólo pagaran la cuarta parte de lo que cobra la Autoridad Portuaria, casi se triplicarían los ingresos municipales por el canon de los aparcamientos.

Parece estar claro que el Ayuntamiento de Santa Cruz no ingresa todo lo que debiera en concepto de canon referido a los aparcamientos. Obviamente, esto perjudica a las arcas municipales y a la posibilidad de competir en igualdad de condiciones de las empresas del sector. Asimismo, y ante la tesitura descrita en el cuerpo de la presente, parece razonable valorar de cara al futuro, como alternativa al sistema de gestión actual, la posibilidad de realizar una gestión directa de los parking públicos municipales por parte del Ayuntamiento o a través, por ejemplo, de la sociedad Viviendas, Proyectos y Obras Municipales, en la misma línea del modelo desarrollado por MUVISA y el Ayuntamiento de La Laguna, lo que permitiría asegurar ingresos razonables para las arcas municipales y facilitaría a los usuarios un aparcamiento mucho más económico.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

ACUERDA

Realizar una auditoría a las empresas concesionarias de los parking públicos de Santa Cruz de Tenerife para determinar cuál es el

volumen de negocio real, en qué cuantía se supera el nivel de beneficios habitual en los contratos con la administración pública, qué puede hacerse para elevar los cánones establecidos a niveles razonables y a qué se debe que se hayan establecido cánones tan bajos como los actuales, y la viabilidad y conveniencia de que los parking públicos municipales, actuales y futuros, sean gestionados directamente por el Ayuntamiento o por sociedades u organismos dependientes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2017

Fdo. Ramón Trujillo Morales

Concejal de IUC

Fdo. Pedro Fernández Arcila

Concejal de Sí se puede